

DESIGNACIÓN DE CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE

En Lima, siendo las 10:00 horas del día viernes 03 de noviembre de 2024, de forma virtual, se hace presente la señorita Lou-Ann Itharina Flores Sánchez en calidad de secretaria general del Centro de Arbitraje SEARPAX, quien procede a dirigir el presente acto de conformidad.

ANTECEDENTES

1. El Centro de Arbitraje SEARPAX, con el propósito de consolidar su estructura administrativa y garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Superior de Arbitraje, cuenta con un Estatuto que regula la designación de sus miembros.
2. Conforme a dicho Estatuto, la Secretaría General del Centro tiene la facultad exclusiva para realizar las designaciones de profesionales que integran el Consejo Superior de Arbitraje.
3. En el presente proceso, se ha tenido conocimiento de la **renuncia irrevocable de todos los miembros anteriormente** designados del Consejo Superior de Arbitraje, lo que ha generado la necesidad de efectuar una nueva designación para la representación del Consejo.
4. En virtud de esta circunstancia, la Secretaría General ha procedido a designar a un miembro único que cumpla con los requisitos establecidos para el cargo.

DE LA DESIGNACIÓN

De acuerdo al Estatuto del Consejo Superior de arbitraje, la secretaria general del Centro, es la persona facultada para realizar las designaciones de los miembros del Consejo Superior de arbitraje que se requieran.

En este acto se recuerda que las designaciones deben efectuarse de acuerdo a los requisitos necesarios: ser un(a) profesional con reconocido prestigio profesional y solvencia moral, con no menos de 5 años de ejercicio profesional. Teniendo en cuenta lo anterior, se designa a la señora **Carmen Chunga Flores** como miembro único y Presidenta del Consejo Superior de Arbitraje.

Se comunica que la designación será notificada a la designada en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, para que manifieste su aceptación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, enviando al Centro el formato de aceptación debidamente llenado.

Se precisa que los documentos deben ser enviados al Centro a través del correo electrónico: searpaxmesadepartes@gmail.com, el cual está asignado para Mesa de Partes Virtual; o en su

defecto, enviar los documentos a la sede ubicada en Jirón Cruz del Sur 140 oficina 1115 - Edificio Time, Santiago de Surco en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

De no remitir su aceptación dentro del plazo otorgado o efectuarlo a un correo electrónico distinto del centro se tendrá por rechazada su aceptación.

Se concluye el procedimiento y se da por terminada la reunión.



Lou-Ann Itharina Flores Sánchez

Secretaria General SEARPAX